

3

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO  
Sec: CIVIL Folio: 00240284  
Jdo: 18 CIV Rol : C-007863  
Fecha: 02-04-2015 Hora : 12:42  
Materia : COI Distit. : MGR

Procedimiento: Gestión preparatoria.-  
Materia: Citación a reconocer firma.-  
Demandante: Héctor Hernán Herrera Flores.-  
Rut: 6.694.031-4.-  
Domicilio: Paseo Bulnes 79 oficina 77, Santiago.-  
Abogado: Héctor Hernán Herrera Flores.-  
Rut: 6.694.031-4.-  
Domicilio: Paseo Bulnes 79 oficina 77, Santiago.-  
Demandado: Kenneth Dale Johnson.-  
Rut: 24.604.159-8.-  
Domicilio: María Teresa N° 6220, of. N° 505 Las Condes.-

---

EN LO PRINCIPAL: Citación a reconocer firma.- EN EL PRIMER OTROSÍ: Acompaña documento y custodia.- EN EL SEGUNDO OTROSÍ: Acredita personería.- EN EL TERCER OTROSÍ: Patrocinio y poder.-

1

---

### S. J. L. CIVIL DE SANTIAGO

**Héctor Hernán Herrera Flores**, abogado, con domicilio en Paseo Bulnes N° 79 oficina N° 77, Comuna de Santiago, en representación según se acreditará de la sociedad Jumpin' G's SpA, RUT 76380902-1, con domicilio en calle La Concepción N° 56, oficina N° 602, Comuna de Providencia, a US. respetuosamente, digo:

Don **KENNETH DALE JOHNSON**, factor de comercio, cédula de identidad para extranjeros N° 24.604.159-8 y pasaporte de ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA N° 457264203, con domicilio laboral en calle María Teresa N° 6220, of. N° 505, Comuna de Las Condes y domicilio residencial en calle San Manuel N° 131 Condominio mirador de Curacavi, Comuna de Curacavi.

En su calidad de representante legal de Inmobiliaria Galt's Gulch S.A. RUT 76.234.579-K a la época de su firma el día 17 de diciembre de 2013, suscribió un contrato de promesa y mutuo, en el que en la cláusula Décimo Primero mi representado otorgó en calidad de mutuo la suma de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES, los que a la época de la entrega del dinero equivalían a \$211.308.000 (DOSCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS), según da cuenta el impuesto que se pagó el mismo día de la firma.-

El contrato en referencia, cuyo reconocimiento de firma se solicita, se firmó ante el notario suplente de la 48° notaria de Santiago, don Gustavo Montero Martí.-

A fin de preparar la vía ejecutiva en contra de la sociedad Inmobiliaria Galt's Gulch S.A. RUT 76.234.579-K, vengo en solicitar se cite a don **KENNETH DALE JOHNSON** a la presencia judicial a fin que, bajo juramento, reconozca como suya la firma puesta en el instrumento que se acompaña en un otrosí, en su calidad de representante legal de la sociedad Inmobiliaria Galt's Gulch S.A. RUT 76.234.579-K a la época de la firma, cuya exhibición solicito en la audiencia respectiva.-

2

Tenga presente US. que si bien las partes pactaron una cláusula compromisoria. En la cláusula Décimo Primero en que se consigna el mutuo, exceptuaron de arbitraje las obligaciones derivadas del mutuo, estableciendo expresamente en el inciso final de la citada cláusula:


*"Las partes acuerdan que el Promitente comprador (Jumpin' G's SpA) respecto a esta cláusula podrá elegir sin restricción alguna someter el cobro del préstamo a la cláusula arbitral que se establece en la cláusula Décimo Cuarto o recurrir a los tribunales ordinarios de justicia, por lo tanto las partes acuerdan que la presente cláusula prevalece a lo acordado en la cláusula Décimo Cuarto sobre arbitraje del presente instrumento".*

**POR TANTO**, a fin de preparar la vía ejecutiva en contra de la sociedad Inmobiliaria Galt's Gulch S.A. RUT 76.234.579-K, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 435, 436 y 434 N° 4 del Código de Procedimiento Civil, **RUEGO A US.** ordenar que se cite a don **KENNETH DALE JOHNSON**, ya individualizado, a la presencia judicial, a fin que bajo juramento, reconozca como suya la firma puesta en el instrumento que se acompaña en un otrosí, en su calidad de representante legal de la sociedad Inmobiliaria Galt's Gulch S.A. RUT 76.234.579-K a la época de la firma, cuya exhibición solicito en la audiencia respectiva, bajo el apercibimiento que disponen los artículos 435 y 436 del Código de Procedimiento Civil.-

**EN EL PRIMER OTROSI:** Ruego a Us. tener por acompañado documento notarial de promesa y mutuo, firmado por don **KENNETH DALE JOHNSON** ante el notario suplente de la 48° notaría de Santiago, don Gustavo Montero Martí, con fecha 17 de diciembre de 2013, disponiendo su custodia en la Secretaría del tribunal hasta el día de la audiencia respectiva.-

**SEGUNDO OTROSI: RUEGO A US.** tener presente que la personería que invisto se acredita suficientemente con copia de mandato judicial otorgado por el representante legal de Jumpin' G's SpA y la protocolización de constitución de la sociedad, que se acompañan con citación.-

**TERCER OTROSI: RUEGO A US.** tener presente que en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumo el patrocinio y poder en esta causa, con domicilio a estos efectos en calle Paseo Bulnes N°79, oficina N° 77, Comuna de Santiago.-

  
C.I. 6694031-4